



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

## Resolución N° 4 2 8 22 NOV 2018

*“Por medio de la cual se adopta el esquema de publicación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, contenido en el anexo No. 1 “Esquema de publicación””*

### LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto Distrital 138 de 2002, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de acuerdo con lo previsto en la citada norma, gestiona la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual está compuesta por un conjunto de instrumentos que van desde lo estratégico hasta lo táctico y operativo; elementos que están articulados para estructurar una respuesta integral para la administración de riesgos de corrupción.

Que en dicha estrategia se trabaja en forma integral y articulada con los objetivos y planes institucionales contenidos en los lineamientos estratégicos de la entidad para el periodo respectivo, en los cuales se establecen objetivos que buscan, en su conjunto, consolidar las funciones que conforme a la ley le corresponde ejercer a la entidad, para convertirla en una institución pública de excelencia.

Que el Decreto 103 de 2015 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, en su Capítulo III consagra lo relativo al Esquema de Publicación de Información.

Que el artículo 41° del Decreto 103 de 2015 define el esquema de publicación de información como: *“(…) el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma”*.

Que el artículo 43° del Decreto 103 de 2015 dispone lo relativo al procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación, facultando a los sujetos obligados a publicar de manera proactiva y de establecer los formatos alternativos para divulgar el Esquema de Publicación de Información.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

## Continuación de la Resolución N° 4 2 8 22 NOV 2018

*"Por medio de la cual se adopta el esquema de publicación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, contenido en el anexo No. 1 "Esquema de publicación"*

Que en el marco de lo anterior y lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, es oportuno proceder con la adopción del esquema de publicación, el cual se encuentra contenido en el Anexo No. 1 "Esquema de publicación" difundido a través de la página web institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el esquema de publicación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, contenido en el anexo No. 1 "Esquema de publicación" el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los subdirectores y jefes de oficina del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar el presente acto administrativo en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, link: [www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 NOV 2018

### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NADIME YAYER LICHT  
Directora

Proyectó: Daniela Rosero Melo - Denis Clavijo Téllez - OAJ *DM*  
Revisó: *JHC* Giovanni Herrera Carrascal - OAJ  
Julio César Gamba Ladino - OAJ  
Aprobó: *JHC* Luis Domingo Gómez Maldonado - OAJ  
Sandra Liliana Bautista López - SAR  
Mauricio Luque Ayala - Comunicaciones *ML*  
Fecha: Noviembre de 2018